



Cualquier persona podrá denunciar ante el Instituto la falta de publicación de las obligaciones de transparencia, en sus respectivos ámbitos de competencia.

Los requisitos para su presentación son:

- Nombre del Sujeto Obligado.
- Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;
- Medios de Prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado.
- Denuncia por escrito, deberá señalar:
 1. Domicilio en la ciudad de Tepic Nayarit, o
 2. Dirección de correo electrónico Denuncia por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio.
- Nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil únicamente para propósitos estadísticos.

MEDIOS DE PRESENTACIÓN:

- A través de Plataforma Nacional,
- Correo electrónico dirigido al Instituto.
- Por escrito, presentado físicamente ante el Instituto

LOS PLAZOS:

El Instituto deberá resolver sobre la admisión de la denuncia, dentro de los tres días siguientes a su recepción y deberá notificar al sujeto obligado la denuncia dentro de los tres días siguientes a su admisión.